



CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago (V), trece (13) de mayo de 2025. A despacho de la señora Juez el presente expediente, enviado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca. Sírvasse proveer.

Keli Natalia Castaño Duque
Secretaria

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**
Calle 11 No. 5-67 Piso 2, Palacio de Justicia
j04admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA	Cartago - Valle del Cauca, trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025)
RADICACIÓN	76147-33-33- 002-2021-00022 -00
DEMANDANTE	ROSALBA MILLÁN MORENO dianapradom@hotmail.com marioalfonsocm@gmail.com
DEMANDADO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. ZARZAL notificacionjudicial@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co gerencia@hospitalsanrafaelzarzal.gov.co andres944@hotmail.com
LLAMADO EN GARANTÍA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA notificaciones@solidaria.com.co notificaciones@gha.com.co
PROCURADOR	PROCURADOR 211 JUDICIAL I JESÚS ALBERTO HOYOS AVILÉS jahoyos@procuraduria.gov.co procuraduria211@yahoo.com procjudadm211@procuraduria.gov.co
REFERENCIA	OBEDECER Y CUMPLIR
AUTO DE SUSTANCIACION No.	354

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca en auto interlocutorio del cinco (05) de diciembre de 2024, mediante el cual confirmó la providencia número 632 del 15 de octubre de 2024 que decreto pruebas, acápite de “Dictamen pericial”, proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Cartago.

Ejecutoriada la presente providencia continúese los tramites procesales, previo a las constancias secretariales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORA CASTRO ARIAS
Juez
(firmado electrónicamente)

CONSTANCIA: La providencia la firmó electrónicamente la Juez Cuarta Administrativa del Circuito de Cartago -Valle del Cauca- en la plataforma digital SAMAI, por lo que se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y consulta posterior, según los artículos 1 y 2 de la Ley 2213 de 2022.